LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 28/2013

"ADQUISICION DE EQUIPO VOR DOPPLER Y DME"

ADENDA N° 6

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 inciso "b", el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y el Decreto Nº 948/10, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica.

- Para determinar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído bienes y/o servicios de ayuda para la navegación aérea tales como ser radares, componentes de radares (hardware) y/o servicios de calibración de radares de aeronavegación por un monto mínimo del 30% (treinta por ciento) del valor total de su oferta. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas o comprobantes legales de ventas y/o documentos con los que se acrediten la recepción definitiva de los bienes. Los documentos serán considerados dentro de los 5 (cinco) últimos años (2009, 2010, 2011, 2012 y 2013) y deberá presentar como mínimo 1 comprobante por cada año.
- Los equipos ofertados deberán contar con Certificación de Calidad ISO 9001:2008 o similares Certificaciones Internacionales. Además los equipos deberán contar con los Certificados de FAA y la OACI
- Presentar Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes y servicios solicitados en las especificaciones Técnicas.

Sección VII.
ANEXO N° 1

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Cualquier otro documento requerido.		
a. Facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva bienes similares. Los documentos serán considerados dentro de los 5 (cinco) últimos años (2009, 2010, 2011, 2012 y 2013) y deberán presentar mínimo 1 documento por cada año. b. Copia autenticada de los tres últimos Balances (AÑOS 2010; 2011; 2012). c. Los equipos ofertados deberán contar con Certificación de Calidad ISO 9001:2008 o similares Certificaciones Internacionales. d. Los equipos ofertados deberán contar con Certificación FAA y OACI. e. Presentar Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes y servicios solicitados en las especificaciones Técnicas. f. Para la aplicación del Margen de Preferencia, las empresas participantes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio o en su defecto, una constancia de inicio de los trámites al momento de la apertura de ofertas, de forma que el comité de evaluación requiera su presentación dentro de un		

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

ASUNCION GARCIA
Jefa Dpto. Licitaciones
UOC - DINAC

	plazo razonable. (La presentación de dicho documento, es meramente para la aplicación del margen de preferencia y que la no presentación NO significaría la descalificación de la oferta)		

Los puntos que no hayan sido aclarados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

LIZ GARCIA
Jefa Dpto. Licitaciones
UOC - DINAC